



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la propuesta de la Unidad Académica Reconquista de ampliación de dedicación a la **Profesora Ordinaria Ingeniera Diana Cristina CARRERO** en el área Mecánica en la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el "Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional".

Que la propuesta de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Ordinarios con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que corresponde extender el plazo de aplicación de la Ordenanza N° 1060 efectos de otorgar la ampliación propuesta por estar comprendida en la esencia de la norma.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de esta resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva a la Docente Ordinaria de la Unidad Académica Reconquista, aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo nombre, categoría, área de conocimiento y periodo de vigencia, se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Director de la Unidad Académica Reconquista que disponga por resolución expresa el alta del cargo con Dedicación Exclusiva con detalle de las funciones, a partir de la fecha en la cual la Universidad tenga asignado los fondos específicos para tal efecto provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Unidad Académica Reconquista deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las Dedicaciones Exclusivas en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Extender los alcances de los términos de la Ordenanza Nº 1060 con el objeto de encuadrar esta ampliación en dicha norma.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 162/2007

mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 162/2007

UNIDAD ACADÉMICA RECONQUISTA

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PROFESORA ADJUNTA ORDINARIA

CARRERO, Diana Cristina	Área Mecánica.	Hasta el 13/12/2013.
D.N.I. N° 13.883.341	Termodinámica Técnica.	Según Res. C.S. N° 1947/06
Legajo UTN N° 37973	(Ingeniería Electromecánica).	

mgb